



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL

COMUNICADO N°032

Se hace de conocimiento a los miembros de la orden; postulantes a Consejo Departamental y postulantes a Directiva de Capítulos **que** para el proceso de verificación de adherentes de cada lista de candidatos se utilizara el SEGUNDO PADRÓN teniendo en cuenta las siguientes consideraciones al momento de su verificación según Resolución CEN 2024-2

Caso	Acción a tomar
Adherente no está HABILITADO en el Segundo Padrón Electoral	Se elimina el Adherente
Adherente repetido en la misma lista	Solo se cuenta al adherente una sola vez
Adherente repetido en dos o más lista	Se elimina dicho adherente de todas las listas
Nombre y apellido incompleto	Se elimina el adherente
Falta firma de Adherente	Se elimina el adherente
Adherente sin número de registro CIP	Se elimina el adherente
Número de registro CIP no corresponde al adherente	Se elimina el adherente
Falta firma del colegiado responsable de la hoja de adherentes	Se elimina todos los adherentes de dicha hoja
Colegiado responsable de la hoja de adherente no está HABILITADO	Se elimina todos los adherentes de dicha hoja

San Isidro, 30 de setiembre del 2024

Ing. Isabel Moromi Nakata
Presidente

Ing. Claudio Vargas Caritas
Secretario